

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 630-2018-CFFIEE. Bellavista, 25 de setiembre de 2018.

Visto, el **PROVEIDO N° 2501-2018-DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, recibido en Secretaría Académica de la FIEE, el 03 de setiembre de 2018, en el que se adjunta el **Dictamen N° 008-031-TPTSCT/CGT-2018** de la Comisión de Grados y Títulos de la FIEE, recomendando el otorgamiento del Título Profesional de Ingeniero Electricista al Sr. Bachiller **OLIVERA ESPINOZA EDISON ALBERTO**; por la modalidad de Tesis sin Ciclo de Tesis.

CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución de Consejo de Facultad N° 082-2011-CU del 29 de abril del 2011, modificado con Resolución de Consejo Universitario N° 221-2012-CU de fecha 19 de setiembre del 2012, establece los requisitos para la obtención del Título Profesional en todas sus modalidades.

Que, con **PROVEIDO N° 2501-2018-DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, recibido en Secretaría Académica de la FIEE, el 03 de setiembre de 2018, en el que se adjunta el **Dictamen N° 008-031-TPTSCT/CGT-2018** de la Comisión de Grados y Títulos de la FIEE, recomendando el otorgamiento del Título Profesional de Ingeniero Electricista al Sr. Bachiller **OLIVERA ESPINOZA EDISON ALBERTO**; por la modalidad de Tesis sin Ciclo de Tesis.

Que, en el folio N° 07 del Expediente N° 01063947 presentado por el interesado, consta el Acta del Jurado Examinador de la Exposición para obtener el Título Profesional de Ingeniero Electricista, por la modalidad de Tesis sin Ciclo de Tesis, de fecha 18 de enero 2016, donde se observa que el Bachiller **OLIVERA ESPINOZA EDISON ALBERTO**; aprobó la sustentación de la tesis titulada "**DESARROLLO DE PROYECTOS INMOBILIARIOS EN EL PERU E INCORPORACIÓN DE LA FIGURA DEL COMERCIALIZADOR COMO PARTE DE LA ESTRUCTURA DEL MERCADO ELECTRICO**" obteniendo el calificativo de **BUENO**, con la nota de **CATORCE (14)**.

Que, en Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad de la FIEE, de fecha 25 de setiembre de 2018, teniendo como **Primer Punto de Agenda "Grados y Títulos"**, aprobó el Dictamen presentado por la Comisión de Grados y Títulos de la FIEE, y recomendó que se le otorgue el Título Profesional de Ingeniero Electricista por la Modalidad de Tesis sin Ciclo de Tesis al Sr. Bachiller **OLIVERA ESPINOZA EDISON ALBERTO**.

Estando a lo acordado y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 180.14° del Estatuto de la UNAC.


RESUELVE:

1. **RECOMENDAR**, el otorgamiento del Título Profesional de Ingeniero Electricista al Sr. Bachiller **OLIVERA ESPINOZA EDISON ALBERTO** quien aprobó bajo la modalidad de Tesis sin Ciclo de Tesis.
2. **ELEVAR**, al Rectorado la documentación respectiva para que se le otorgue el Título Profesional.
3. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al Rectorado e Interesado para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

JHGG/LECM/sym

RCF6302018


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
SECRETARÍA ACADÉMICA
ING. LUIS ERNESTO CRUZADO MONTAÑEZ
SECRETARIO ACADÉMICO


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
DR. ING. JUAN HERBER GRADOS GAMARRÓN
DECANO